

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE ENCARGO A MEDIO PROPIO

REUNIDOS

De una parte, el **Molt Excel·lent Sr. Enric Xavier Morera i Català** **president de las Corts Valencianes**, con CIF S-9600003-I, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de las Corts Valencianes, nombrado presidente en la sesión constitutiva de la X legislatura de las Corts Valencianes, celebrada el día 16 de mayo de 2019 (BOCV núm. 1, de 24 de mayo de 2019), en nombre y representación de estas, expresamente facultado para este acto.

De otra parte, **D. Juan Alegre Sanahuja**, con Documento Nacional de Identidad número 22563641C, en nombre y representación de **Infraestructures i Serveis de Telecomunicacions i Certificació, S.A.U.**, según las escrituras de poder otorgadas ante el notario de Valencia, Juan Francisco Baixauli Alonso, que declara vigentes; y con domicilio social en Polígono Pista Ademuz s/n, 46100 Burjassot (Valencia) con C.I.F A40573396.

Ambas partes, se reconocen capacidad y competencia respectivamente, para formalizar el presente encargo.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Con fecha 9 de marzo de 2023 el Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones propone realizar un encargo a Infraestructures i Serveis de Telecomunicacions i Certificació, S.A.U. (ISTEC) para la **prestación de los servicios centralizados de emisión, gestión y custodia de certificados electrónicos cualificados para identificación y firma en las Corts Valencianes.**

SEGUNDO. - La Asesoría Jurídica de las Corts Valencianes ha emitido informe jurídico de conformidad con fecha 21 de marzo de 2023.

TERCERO. - La Intervención de las Corts Valencianes procede a la fiscalización del gasto de conformidad, mediante informe fiscal, de fecha 27 de marzo de 2023

CUARTO. - Mediante Acuerdo de la Mesa de las Corts Valencianes número 2950/X de fecha 28 de marzo de 2023, **APROBÓ EL ENCARGO AL MEDIO PROPIO INFRAESTRUCTURES I SERVEIS DE TELECOMUNICACIONS I CERTIFICACIÓ, S.A.U. (ISTEC SAU) PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALIZADOS DE EMISIÓN, GESTIÓN Y CUSTODIA DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS CUALIFICADOS PARA IDENTIFICACIÓN Y FIRMA EN LAS CORTS VALENCIANES**, por un importe de DIECISEIS

MIL VEINTE EUROS (16.020,00 €), IVA exento, con cargo a la partida presupuestaria 170.111.20801 del presupuesto de gastos las Corts Valencianes, y según el siguiente detalle por ejercicios:

Partida Presupuestaria	Anualidad	Importe en euros
170.111.20801	2023	6.185,00
170.111.20801	2024	4.010,00
170.111.20801	2025	4.010,00
170.111.20801	2026	1.815,00

QUINTA.- El presente documento se realiza a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32.6 b) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/EU y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto de este contrato consiste en el **ENCARGO AL MEDIO PROPIO INFRAESTRUCTURES I SERVEIS DE TELECOMUNICACIONS I CERTIFICACIÓ, S.A.U. (ISTEC) PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALIZADOS DE EMISIÓN, GESTIÓN Y CUSTODIA DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS CUALIFICADOS PARA IDENTIFICACIÓN Y FIRMA EN LAS CORTS VALENCIANES.**

SEGUNDA. - D. **Juan Alegre Sanahuja**, en nombre y representación de la empresa **INFRAESTRUCTURES I SERVEIS DE TELECOMUNICACIONS I CERTIFICACIÓ, S.A.U. (ISTEC)**, **ACEPTA Y SE COMPROMETE** a la realización del objeto de este encargo, descrito en el Acuerdo número 2950/X de fecha 28 de marzo de 2023 de la Mesa de las Corts Valencianes, con estricta sujeción al mismo, dándose aquí por íntegramente reproducido.

TERCERA. - El precio del encargo es de **DIECISEIS MIL VEINTE EUROS (16.020,00 €)**, **IVA exento**. El abono se efectuará con cargo a los créditos dispuestos a tal efecto por las Corts Valencianes y previa presentación de las correspondientes facturas debidamente conformadas por el órgano competente de acuerdo con un régimen de pagos trimestral en función con los servicios prestados y de acuerdo con las tarifas.

CUARTA. - El plazo total de ejecución del encargo es de 3 años, contado desde el día siguiente al de la formalización del presente documento.

QUINTA- ISTECSA presta su conformidad al documento de prescripciones técnicas y administrativas contenidas en el **DOCUMENTO DESCRIPTIVO RELATIVO AL ENCARGO DE LAS CORTS VALENCIANES A LA SOCIETAT DE INFRAESTRUCTURES I SERVEIS DE TELECOMUNICACIONS I CERTIFICACIÓ SAU PARA LA EMISIÓN, GESTIÓN Y CUSTODIA CENTRALIZADA DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS PARA IDENTIFICACIÓN Y FIRMA**, firmando un ejemplar que se une al presente documento como Anexo I, y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación en materia de contratación.

SEXTA. - ISTECSA y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del encargo, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y, en todo caso, con respeto de lo establecido en los documentos reguladores. Se unen al presente documento, como Anexo II y III, la formalización del encargo de tratamiento de datos y las declaraciones responsables en relación con la protección de datos personales, y ubicación de los servidores y lugar de prestación de los servicios asociados a los mismos.

INFRAESTRUCTURES I SERVEIS DE
TELECOMUNICACIONS I CERTIFICACIÓ,
S.A.U. (ISTEC)

CORTS VALENCIANES

D. JUAN ALEGRE SANAHUJA
Director Gerente

Molt Excel·lent Sr. ENRIC MORERA I CATALÀ
President